

## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las **TRECE HORAS CON CINCO MINUTOS** del día **21 DE JUNIO DE 2013**, el Oficial de Información luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. 000077 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: \_\_\_\_\_ y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el Art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del reglamento, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve: **PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA.**

1. **ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA DONDE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA CLASIFICAR LA INFORMACIÓN EMITIDA POR LA JUNTA DIRECTIVA, DE ACUERDO AL ART. 25 DEL REGLAMENTO DE LA LAIP, INCISO SEGUNDO.**

Dicha información será entregada por el medio solicitado el 21 de junio de 2013.



Lic. Ramón Moreno  
Oficial de Información Institucional

